	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	1 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

I. TITULO DEL CARGO

ENFERMERA SUPERVISORA DE HOSPITALIZACION

II. DESCRIPCION DEL CARGO


Nivel operativo habilitado para implementar procesos administrativos de control dirigidos a la Unidad de hospitalización sobre la base de principios de ética, razonamiento científico, respeto y ejercicio de derechos.

III. OBJETIVOS DEL CARGO


Estructurar procesos técnicos integrales de la especialidad en el marco de la racionalidad, oportunidad, calidad e información con el objetivo de coadyuvar en coordinación con otras áreas de salud, al alivio del problema de salud y satisfacer la atención de los usuarios/asegurados.

IV. FUNCIONES

1. Viabilizar procesos de Gestión en el marco de una atención racional, oportuna y eficiente, coordinando con la Jefatura del Departamento de Enfermería y el de Gestión de la Calidad.
2. Resolver en primera instancia los problemas y conflictos que se presenten en el servicio de hospitalización entre el personal y los usuarios/asegurados, así como los problemas de demanda no atendida.
3. Coordinar las acciones de las enfermeras asignadas a las especialidades para alcanzar una mayor eficiencia, eficacia y efectividad en las prestaciones de salud evitando la duplicidad de esfuerzos y la dispersión de recursos.
4. Realizar un inventario de recursos humanos acorde a indicadores de proyección de atención por profesional de salud, servicios y otros.
5. Elaborar el plan de supervisión en la atención de enfermería para el Servicio de Hospitalización
6. Elaborar indicadores validos, sensibles y medibles del servicio en coordinación con Jefatura del Departamento de Enfermería y la Unidad de Planificación Medica.
7. Supervisar el trabajo de las enfermeras, auxiliares de enfermería en la asistencia a los pacientes internados en la Unidad de Hospitalización.
8. Proveer en forma oportuna las necesidades de insumos, equipamiento y otros suministros requeridos por los especialistas.
9. Elaborar de acuerdo a las directrices de la Jefatura del Departamento de Enfermería, las "rutinas de enfermería" en la atención del área de interacción.
10. Coordinar con el personal de su responsabilidad que las unidades de hospitalización estén equipadas, ordenadas, limpias y verificar la funcionalidad del material a utilizarse.
11. Coordinar con los servicios de apoyo diagnostico, a fin de brindar al usuario una atención oportuna y sin demora.

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	2 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

12. Ejercitar “buenas practicas” en su desempeño evitando la presencia de factores que pongan en riesgo la seguridad de las personas que son sometidas a determinados
13. Priorizar los casos de alto o mediano riesgo para realizar un seguimiento mas cercano
14. Brindar al paciente hospitalizado orientación y consejería en el marco de la rehabilitación y reinserción a su medio social.
15. Supervisar, controlar y optimizar la labor de la enfermera de tratamiento a través de un manejo adecuado del stock de medicamentos del botiquín de Hospitalización.
16. Coordinar con los especialistas el plan de tratamiento a seguir, con relación a los pacientes.
17. Coordinar con los profesionales médicos la prescripción de medicación para un periodo de 24 horas
18. Participar en las visitas medicas en calidad de apoyo
19. Inspeccionar y coordinar la atención de la Unidad de Nutrición sobre la dieta de los pacientes.
20. Establecer buenas relaciones interpersonales con el paciente asegurado, familia y personal con el que trabaja
21. Convocar mensualmente a reuniones técnico administrativas en su Unidad, para evaluar el trabajo desarrollado en base a la medición de los indicadores.
22. Realizar y participar en las evaluaciones de eficiencia de desempeño de los integrantes de su unidad en coordinación con Jefatura(s) de Enfermería y Personal.
23. Elaborar informes mensuales de las actividades de Enfermería del Servicio de hospitalización y remitir en forma oportuna a los niveles correspondientes.
24. Coadyuvar en la elaboración y actualización de Protocolos, instrumentos de registro, guías de diagnóstico e intervenciones terapéuticas para el área de enfermería.
25. Coadyuvar en la elaboración del Manual de Normas y Procedimientos de las distintas unidades de prestación de servicios de enfermería, así como en los Reglamentos específicos y otras disposiciones que fortalezcan la estructura institucional para cumplir con su Misión y lograr sus objetivos.
26. Solicitar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, especificando los problemas a solucionar de acuerdo a las disposiciones del Departamento de Administración de Bienes y Servicios
27. Brindar a la población asegurada información oportuna sobre horarios de visita médica y de familiares.
28. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, el equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de acuerdo a Normas y Reglamentos específicos la responsabilidad de cada funcionario en su custodia y cuidado.
29. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos, en coordinación con el inmediato superior.
30. Participar en la elaboración del POA en coordinación con la Jefatura del Departamento de Enfermería, debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.
31. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por la Jefatura del Departamento de Enfermería, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	3 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

V. **RESPONSABILIDAD**


Es responsable del cumplimiento de todas las actividades técnicas y operativas inherentes al servicio en función de una adecuada atención integral y biopsicosocial.

VI. **CARACTERISTICAS DEL CARGO**

1. **Depende formalmente de:**
 - Jefatura del Departamento de Enfermería
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
 - Enfermeras de Piso
 - Enfermera de Terapia Intensiva
 - Auxiliares de Enfermería
 - Camilleros
3. **Tiene relaciones internas con:**
 - Área de Consulta Externa y Hospitalización
 - Departamento de Laboratorio, Análisis Clínico
 - Departamento de Admisión/Registros Médicos y Plataforma de Atención y Servicio al Usuario.
 - Emergencia
 - Medicina Crítica y Terapia Intensiva
 - Farmacia
 - Imagenología
 - Otras Unidades del Área Administrativa
4. **Tiene relaciones externas con:**
 - Asegurados, beneficiarios y usuarios hospitalizados

VII. **ESPECIFICACIONES DEL CARGO**

1. **Nivel de Educación:**
 - Licenciatura en Enfermería con Título en Provisión Nacional y registro en el Colegio Profesional correspondiente.
2. **Experiencia:**
 - Dos años en ejercicio de funciones similares
3. **Otros Conocimientos**
 - Conocimiento de las Normas Básicas para las instituciones Públicas y/o de salud y de Seguridad Social.
 - Conocimiento de procedimientos médicos

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	4 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

- Manejo de paquetes computacionales

VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR

1. Código de Ética
2. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
3. Reglamento de Prestaciones
4. Reglamento Interno de Personal
5. Manual de Organización y Funciones
6. Manual de Clasificación de Cargos
7. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.